

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23622 LLÍRIA

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria (Valencia)

Jurisdicción voluntaria. 195/2021

Parte demandante María Dolores Lucero Zambrana, Adrián Lucero Zambrana y Cristóbal Lucero Zambrana

Sobre declaración de fallecimiento de Pedro Ramon Lucero Zambrana.

En el procedimiento referenciado, se ha dictado Decreto de fecha 27 de febrero de 2021 por la Lda. de la A. de Justicia D^a Irene Rojas Roselló en cuya parte dispositiva aparece el particular siguiente:

"Tercero.- Publíquese, por dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días, mediante edictos en el BOE y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bétera (última residencia del demandado)"

En virtud del expediente de jurisdicción voluntaria incoado se ha acordado la publicación del presente edicto, por dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días, en el BOE, de cuyo diligenciamiento se encargará la parte actora para llevar a efecto la diligencia de notificación a cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento de D. Pedro Ramon Lucero Zambrana.

Liria (Valencia), 6 de mayo de 2021.- El/La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Rojas Rosello.

ID: A210030168-1